

Expediente: SU 359/23

**Asunto: Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas en el expediente SU 359/23
"contrato para el PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA: LÍNEA DESPLIEGUE DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE
CIBERSEGURIDAD"**

Solicitante: Servicio de Contratación

En relación a la solicitud de informe técnico de valoración de criterios evaluables automáticamente de las ofertas presentadas en el expediente SU 359/23 y una vez emitido informe técnico sobre la justificación de ofertas con valores anormales de fecha 06/02/2024 con csv: **24704d0089f95be1ff85b0cd23a871b446c77bac** con el resultado de no admitir la justificación de la baja temeraria de la oferta del licitador B80618085, VIRTUAL DESK, S.L. , se procede a realizar la valoración definitiva de las ofertas que continúan en el procedimiento conforme a los criterios que figuran en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo que se emite el siguiente

INFORME

En el Memoria Justificativa que obra en el expediente se especifican los criterios de valoración mediante la aplicación de fórmulas para valorar las ofertas presentadas, y el Pliego de Prescripciones Técnicas fija los requisitos técnicos mínimos que han de cumplir los equipos objeto del suministro.

Se ha presentado los siguientes licitadores:

LICITADOR	
B23592181	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.
A78053147	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU
B80618085	VIRTUAL DESK, S.L.- EXCLUIDO por BAJA TEMERARIA

Las ofertas presentadas por cada licitador con respecto a los aspectos valorables mediante la aplicación de fórmulas son:

B23592181, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.

- Oferta económica: 241.899,00 € + 50.798,79 € IVA = 292.697,79 €
- Plazo de ejecución: 3 Semanas
- formación al personal municipal: 105 Horas adicionales y 50 operadores adicionales

A78053147, TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU

- Oferta económica: 241.076,04 € + 50.625,97 € IVA = 291.702,01 €
- Plazo de ejecución: 6 Semanas
- formación al personal municipal: 194 Horas adicionales y 20 operadores adicionales

Analizadas las ofertas, se encuentra lo siguiente:

La oferta de B23592181, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. en lo referente al plazo de ejecución fija este plazo en 3 semanas, y en cuanto a la formación amplía en 50 el número de operadores a los que hay que sumar los 5 exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un total de 105 horas adicionales de formación sobre las 16 exigidas, lo que suma un total de 121 horas de formación. En resumen, se oferta un total de 121 horas de formación dirigidas a 55 operadores, a realizar dentro del plazo máximo de ejecución de 3 semanas.

Por otro lado, durante el proceso de licitación, se realizó la siguiente pregunta en la Plataforma de Contratación del Estado:

"Usuario que pregunta dvaquero

Actualización 25-10-2023 10:10

En el Anexo I del PCAP, apartado AA "CRITERIOS DE ADJUDICACION", subapartado 2 "Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas", en el criterio número 3 "MEJORA EN FORMACION", página 18, se puntúan tanto el número de horas adicionales de formación como el número de operador adicional a ser formado sin que se indique ningún umbral de saciedad en ambos casos. ¿Hay establecido algún umbral de saciedad al respecto en cada caso?"

La respuesta fue la siguiente:

"El pliego de prescripciones técnicas no indica de forma expresa umbral de saciedad, pero las horas de formación que se oferten deben ser consistentes con el plazo de ejecución que se indique en la oferta, que es otro criterio de mejora, y teniendo en cuenta que la formación deberá estar concluida dentro del plazo de ejecución del contrato y que dicha formación deberá realizarse en jornadas laborales en el ayuntamiento de Marbella (7 horas de lunes a viernes no festivo).

En cuanto al número de operadores adicionales, se indica que el personal actual con capacidad para ser operador en materia de seguridad de la información es de 25 personas."

Tanto la pregunta como la respuesta están registradas en la Plataforma de Contratación del Estado (se adjunta captura de pantalla con la evidencia en Plataforma de contratación del Estado), y en la respuesta se especifica que la formación y el número de operadores debe ser consistente con el plazo de ejecución ofertado, con indicación expresa de que la jornada de formación será de 7 horas diarias de lunes a viernes. También se especifica que el número de personas con capacidad para ser operador en materia de seguridad de la información es de 25 personas, por lo que se respondió debidamente a la consulta sobre el umbral de saciedad, de forma que los licitadores pudiesen realizar ofertas con la información necesaria para adecuar los parámetros ofertados a los criterios de valoración.



Por tanto, cabe concluir que la oferta presentada por B23592181, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. no se ajusta a lo respondido en cuanto al número de operadores máximo capacitado para recibir la formación, cuestión que está debidamente resuelta y conocida por todos los licitadores con antelación suficiente para realizar las ofertas, por lo que, a los efectos de valoración de las ofertas, se toma el valor de 25 como número máximo de operadores que recibirán la formación, obteniendo la máxima puntuación en este criterio oferta presentada por B23592181, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. y otorgándose una puntuación proporcional al resto de licitadores.

Visto lo anterior, la puntuación obtenida por cada licitador, atendiendo a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas queda de la siguiente manera:

Oferta	Importe Base	Plazo Ejecución (semanas)	Horas de Formación adicionales	Operadores adicionales
A78053147	241.076,04	6	194	20
B23592181	241.899,00	3	105	25

Licitador	A78053147, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	B23592181, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.
Oferta Económica	20,00	19,93
Mejora en la reducción de tiempo de ejecución	15,00	30,00
Mejora en el número de horas de formación. Mayor número de horas de formación adicionales	40,00	21,65
Mejora en el número de horas de formación. Mayor número de operador adicional	8,00	10,00
Puntuación Total	83,00	81,58

De la aplicación de los criterios de valoración resulta que la oferta presentada por A78053147, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU obtiene la mayor puntuación con un total de **83,00 puntos**, y se **propone** para la adjudicación del expediente SU 359/23.

En Marbella, a fecha de firma electrónica

El Técnico Informático del Servicio de Nuevas Tecnologías

Hash: f65b0a3fa05704eb7448597bd31fb9cd0871de21a71512c8f955273f3f3a028e820aa8ba1f079e3cfff67ce183006f2bcc313107822c9f19d5d4b7741bb3d9809 | P.ÁG. 3 DE 5

Captura de pantalla de la Plataforma de Contratación del Estado con la evidencia de la pregunta y respuesta a duda durante el proceso de licitación relativa al criterio de valoración de Mejora en el número de horas de formación:

Fecha y hora límite para hacer preguntas: 28-10-2023 23:59

Lista de preguntas y respuestas

Actualización	Pregunta	Estado	
24-10-2023 17:56	Buenas tardes, ¿cuál es el plazo de ejecución de la implementación y adecuación al Esquema N...	Pendiente	eliminar
27-10-2023 13:51	En el Anexo I del PCAP, apartado AA "CRITERIOS DE ADJUDICACION", subapartado 2 "Criterio...	Respondida	eliminar
27-10-2023 13:47	En cuanto a la herramienta online especializada en la seguridad de la información a la que...	Respondida	eliminar
25-10-2023 08:42	1. En la página 6 del FPT se menciona que "(...) la solución propuesta debe ser compatible...	Respondida	eliminar

Usuario que pregunta: dvaquero
Actualización: 27-10-2023 13:51

Pregunta:
En el Anexo I del PCAP, apartado AA "CRITERIOS DE ADJUDICACION", subapartado 2 "Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas", en el criterio número 3 "MEJORA EN FORMACION", página 15, se puntúan tanto el número de horas adicionales de formación como el número de operador adicional a ser formado sin que se indique ningún umbral de sociedad en ambos casos. ¿Hay establecido algún umbral de sociedad al respecto en cada caso?

Respuesta:
Buenas tardes,
Una vez consultado su pregunta con el Redactor del PPT19, le trasladamos su respuesta:
El pliego de prescripciones técnicas no indica de forma expresa umbral de sociedad, pero las horas de formación que se ofertan deben ser consistentes con el plazo de ejecución que se indique en la oferta, que es otro criterio de mejora, y teniendo en cuenta que la formación deberá estar concluida dentro del plazo de ejecución del contrato y que dicha formación deberá realizarse en jornadas laborales en el ayuntamiento de Marbella (7 horas de lunes a viernes no festivo).
En cuanto al número de operadores adicionales, se indica que el personal actual con capacidad para ser operador en materia de seguridad de la información es de 25 personas.

FIRMANTE
JOSE ALONSO AYLLON GUTIERREZ (JEFE DEL SERVICIO)

NIF/CIF
****240**

FECHA Y HORA
01/03/2024 11:06:03 CET

CÓDIGO CSV
1484940352ed9710145fde996dda5e6a3569480e

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/marbella>

